2A Original

ATALAYA
S.A. DE SEGUROS GENERALES

INDEPENDENCIA NACIONAL 565 1ER. PISO
Tel: 492811/12 - FAX: 496966
ASUNCION, PARAGUAY
R.U.C.: 80004518-1

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5470 de fecha 15 de Junio de 1964

de Póliza	Renueva A	Lugar y Fecha Emisión	Nro Sección/Modalidad
69/ 0		Asunción 04/12/2017	1510 GTIA.ANTI.FINAN.SUM/SERV-PU/PR

R.U.C o C.I	Nro.	Tomador/Proponente
073870-5	2317	REAL PROVIDENCIA S.A.

Asegurado	Domicilio Tomador/Proponente
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	AVIADORES DEL CHACO 2050-TO. 3 PI 12 WTC-ASUNCION

Plazo	Vigencia: Desde	Hasta	Bonif.(%)	Capital Asegurado
90 Días	05/12/2017	05/03/2018		Gs 12,000,000

Interes Asegurado
CONSULT. DE SISTEMATIZAC. DE LA SAS

Prima	Otros	I.P.F.	I.V.A	Premio
Gs 254,400			Gs 25,440	Gs 279,840

La ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con domicilio en Ind. Nacional N° 565 - 1er. Piso, Asunción Paraguay, en adelante la Compañia Asegurador y quienes precedentemente se designan con los nombres de Tomador(Licitante) y Asegurado(Licitante Beneficiario), conforme a propuesta presentada por los mismos, celebran un contrato de seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando parte Integrante de la misma.

La Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según:

Res.N°	Acta	De Fecha
0	59	25/03/1975

Esta Póliza ha sido registrada en la Superintendencia de de seguros según:

Res.N°	Código	De Fecha
274	11-0012	20/08/1998

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:
Cláusulas: 14,
Anexos...: A

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1556 C.Civil). Los términos Asegurado y Tomador se considerán indistintamente, según corresponda.

ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES
INGRID DOLL DE GAONA
Vice - Presidente